

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Castaños Piñuel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 25 de septiembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por el propio Organismo con fecha 29 de junio de igual año, que denegó al recurrente su ingreso en la Escala Auxiliar del Arma de Infantería con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.531 y el 765 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1970. Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.946-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Blanco Melcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 25 de septiembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por el propio Organismo con fecha 29 de julio de igual año, que denegó al recurrente su ingreso en la Escala Auxiliar del Arma de Infantería con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.534 y el 766 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1970. Madrid, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.944-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Marín Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 21 de septiembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por el propio Organismo con fecha 27 de julio de igual año, que denegó al recurrente su ingreso en la Escala Auxiliar del Arma de Infantería con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.537 y el 767 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970. Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.945-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Sara Suárez del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de la totalidad de los años de servicios prestados a la Administración como funcionario del Cuerpo General del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 19.330 y el 733 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970. Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.951-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Burgos Romano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Organismo del mes de julio de igual año, que denegó el ingreso del recurrente en la Escala Auxiliar del Arma de Artillería con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido

el número general 19.528 y el 764 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970. Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.947-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús de Eguibar González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de la totalidad de los años de servicios prestados a la Administración como funcionarios del Cuerpo General del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 19.333 y otros y el 734/70 y otros de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.948-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Márquez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 25 de septiembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por el propio Organismo con fecha 29 de julio de igual año, que denegó al recurrente su ingreso en la Escala Auxiliar del Arma de Infantería con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.543 y el 769 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1970.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—8.949-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rufino Irigaray Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de fecha 26 de septiembre de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por el propio Organismo con fecha 29 de julio de igual año, que denegó al recurrente el ingreso en la Escala Auxiliar del Arma de Infantería con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.540 y el 766 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1970.

Madrid, 3 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—8.950-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el asunto tramitado por este Juzgado con el número 62 de 1970, sobre convocatoria judicial a Junta general extraordinaria de accionistas de «Compañía Auxiliar de Tractores y Maquinaria de Obras Públicas, Sociedad Anónima» (en anagrama CAT-SA), aparece el siguiente particular:

«Convóquese judicialmente a dicha Junta general extraordinaria de accionistas, anunciándose en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC», de Madrid, a celebrarse en el domicilio social de dicha entidad, sito en el kilómetro 32 de la carretera de Madrid a Valencia, término de Arganda del Rey, finca «El Hoyón», para el día 25 de enero próximo y hora de las once, en primera convocatoria, debiendo tener lugar, en su caso, la segunda el día 26 de dicho mes y año, bajo la presidencia del Presidente de su Consejo de Administración, don José María Antonio Martínez Feal, o, en su defecto, por el accionista que en su caso elijan los asistentes, y que tendrá por objeto el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación y censura del balance y cuentas de la Sociedad.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación o censura de los posibles contratos y obligaciones contraídos por los administradores con anterioridad a la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
- 3.º Acuerdos, en su caso, sobre cese de Administradores y nombramiento de nuevos Administradores.
- 4.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas para los ejercicios 1967-1968.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.»

Dado en Aranjuez a doce de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—12.248-C.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 508 de 1970, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con don Miguel García Espejo, cuyo domicilio, a efectos de requerimientos y notificaciones, fué señalado en la calle Bravo Murillo, número 81, domicilio de don Fernando Campo Vilaverde (cuantía, 69.731,50 pesetas), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Cartagena.—Edificio en planta baja, terraza, comprensivo de una sola vivienda, que se distribuye en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, patio, porche frontal y otro lateral y una pequeña zona destinada a jardín por su fachada. La superficie construida es de setenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y la útil, de sesenta y tres y ochenta y siete decímetros cuadrados, quedando el resto del solar ocupado por los referidos patios y jardín. Da su frente al viento Norte; su solar, situado en el barrio de la Concepción, señalado con el número 9 de la parcela II del plano parcelario levantado al efecto; ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, o sea, ocho metros y cincuenta decímetros de ancho por diecisiete metros y cincuenta centímetros de fondo, y linda: al Norte, calle «A»; Sur, Pedro Capote; al Este, resto de donde se segregó, o sea, solar número 10, y Oeste, propiedad de Miguel Puerto.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.580, libro 505 de la sección tercera, folio 186, finca 42.870, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Casañas, número 1, el día diez de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de ciento cuarenta y un mil setenta y seis pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—12.184-C.

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en el expediente sobre suspensión de pagos tramitado en este Juzgado a instancia del Procurador

don Antonio Botia Melgarejo, en nombre del comerciante de Molina de Segura (Murcia) don Antonio López Marín, que gira también bajo el nombre comercial de «Hijo de Antonio López Muelas», se ha dictado con esta fecha auto, que contiene el siguiente particular:

«Se aprueba el convenio acordado en la Junta general de acreedores entre éstos y el deudor, don Antonio López Marín, y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él, a saber:

1.º Todos los créditos serán satisfechos por el deudor sin reducción alguna de su importe en la siguiente forma: El señor López Marín hará efectivo al año de ser firmada la aprobación del convenio el 15 por 100 de sus créditos; el mismo señor López Marín hará efectivo al año de ser firme la aprobación del convenio el 20 por 100; durante el tercer año, también desde la firma del convenio, abonará el 15 por 100; dentro del cuarto satisfará otro 20 por 100, y durante el quinto año abonará el resto, o sea, el 30 por 100 de los créditos. Los créditos no devengarán interés en favor de los acreedores. Para la ejecución de lo acordado se adoptarán todas las providencias que sean necesarias; anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de la provincia, a cuyo fin, para que tenga lugar, se expedirá el correspondiente exhorto, con insertos necesarios y facultades de intervención al portador, que se entregará para su cumplimiento al Procurador señor Botia; anótese igualmente este acuerdo en el Registro de la Propiedad del partido, librándose para que tenga lugar el correspondiente mandamiento duplicado, que se entregará al Procurador referido señor Botia para su cumplimiento y devolución de un ejemplar; regístrese en el libro especial de este Juzgado; publíquese esta parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en los periódicos «La Verdad» y «Línea», de Murcia, y «ABC», de Madrid, fijándose en los tablones de este Juzgado, en el de Paz de Archena y Comarcal de Molina de Segura, expidiéndose para que todo ello pueda tener lugar los oportunos oficios y cartas órdenes, y remítase simple copia de este auto al ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia, interesándose acuse de recibo.»

Lo que se hace público a los fines que fueren procedentes.

Dado en Mula a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, A. Lova.—4.117-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Luis Albacar López, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 764 de 1970 se siguen diligencias previas sobre lesiones en accidente de circulación y subsiguiente muerte de Manuel Carreras Díaz, de cincuenta años, hijo de Manuel y de Francisca, funcionario, natural de Finisterre (La Coruña) y vecino de esta ciudad, domiciliado en General Franco, número 43, por lo que a medio del presente se cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado, a la mayor brevedad, a la viuda del interfecto, doña Manuela Rodríguez Rodríguez, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a diez de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, José Luis Albacar López.—El Secretario.—(4.249.)

En las diligencias previas número 806 de 1970 por robo de unos zapatos en la avenida de Oporto a un menor de dieciséis años y cincuenta y cinco pesetas a una pareja de novios en la calle Saldaña, bajo la amenaza de un machete, entre el 16 y 17 de noviembre pasados, por Miguel Angel Coyra Humanez y otro menor, se llama a los dueños de tales zapatos y dinero para comparecer en dichas diligencias a prestar declaración.

Al propio tiempo y para en el caso de no comparecer, se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados o sus legales representantes.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(4.251.)

Por la presente se hace saber al condenado Enricus Rod, de treinta y ocho años de edad, casado, con domicilio en Grovinben (Holanda), y en la actuali-

dad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 209/70, por imprudencia, se ha practicado tasación de costas que arroja la suma de nueve mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva la indicada cantidad, previéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(4.277.)

Por la presente se hace saber al condenado Alfred Antonini, de cuarenta y

siete años de edad, natural de Talamello (Italia), domiciliado en 39 Damparis Jura (Francia), calle Belvoz, número 100, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 210/70, por imprudencia, se practicó tasación de costas, que importa la suma de nueve mil trescientas setenta pesetas con cincuenta céntimos.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha suma, previéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(4.276.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 11 de diciembre de 1970 por la que se resuelve el concurso público anunciado por el Instituto Geográfico y Catastral para la adquisición de un coordinatógrafo automático.

Visto el expediente relativo al concurso público anunciado por el Instituto Geográfico y Catastral en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 1970 para la adquisición de un coordinatógrafo automático.

De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver:

Se adjudica la adquisición del equipo del coordinatógrafo automático a la casa «Esmi, S. A.», cuyo equipo está compuesto de un coordinatógrafo automático Coragraph D. C., dotado de un ordenador Cora I (4k/16 bits) y del equipo periférico correspondiente, por un total de 7.590.000 pesetas, incluidos transporte, seguro, instalación, I. T. E., gravamen de compensación y todos los gastos complementarios de importación.

Madrid, 11 de diciembre de 1970.

CARRERO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción del Centro de Salud Pública y Hospital Comarcal en Talavera de la Reina (Toledo).

Esta Dirección General, con fecha 28 de noviembre de 1970, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», las obras

de construcción del Centro de Salud Pública y Hospital Comarcal en Talavera de la Reina (Toledo), conforme a las condiciones del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de octubre de 1970 en la cantidad de 67.578.347 pesetas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Director general, Jesús García Orcocoyen.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres referente al concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 292, de fecha 26 del corriente mes, se inserta anuncio de concurso-subasta, a la baja, para la contratación de las obras que a continuación se indican, del Plan de 1970:

Obra número 1.—Renovación de redes de baja tensión para mejora del servicio eléctrico en Guadalupe, Cañamero y Madroñera.

Presupuesto base de licitación: Pesetas 12.305.974.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 246.120 pesetas.

Obra número 2.—Renovación de redes de baja tensión para mejora del servicio eléctrico en Montehermoso y Malpartida de Plasencia.

Presupuesto base de licitación: Pesetas 9.816.791.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: 196.336 pesetas.

Obra número 3.—Renovación de redes de baja tensión para mejora del servicio eléctrico en Almoharín y Garrovillas.

Presupuesto base de licitación: Pesetas 5.296.290.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 105.926 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión Provincial (Gobierno Civil), donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de las obras, durante las horas de oficina, hasta el último día de la presentación de pliegos.

El modelo de proposición será el siguiente:

«Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número, que habita en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, según acredita con el correspondiente documento), enterado del anuncio de concurso-subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones con arreglo a los cuales sale a concurso-subasta la obra de, se compromete a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y número, sin céntimos).»

La garantía provisional se constituirá en metálico o en títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o mediante aval bancario ajustado al modelo a que se refiere la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

La fianza definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto total de la obra, y se constituirá en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

La documentación exigida para participar en el concurso-subasta se presentará en la Secretaría de esta Comisión Provincial, en tres sobres numerados correlativamente del uno al tres, todos cerrados, lacrados y firmados por el proponente, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica, extendida en papel reintegrado con póliza de seis pesetas, y en el anverso del mismo